

dad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, C/ José Abascal 57, a las 18,00 horas, del día 28 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, a las 18,15 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales.
Segundo.—Nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Toda la documentación relativa a los distintos puntos del orden del día se pone a disposición de los accionistas para su consulta en las oficinas de la Compañía, sitas en Madrid, Paseo de la Castellana 189, pudiendo además ser solicitada para su envío por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín M.ª Peñarubia Iza.—9.086.

CARTERA LUSITANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de febrero de 2005, acordó disolver Cartera Lusitania, Sociedad Anónima, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el período de liquidación, durante el cual la sociedad conservará su personalidad jurídica y añadirá a su nombre la frase en liquidación.

En Madrid, a 3 de febrero de 2005.—El Liquidador Único, Don Rafael Suárez de Lezo Cruz-Conde.—7.759.

CEMENTOS COSMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Brasil, número 56, de Vigo, el día 29 de marzo de 2005, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004 de Cementos Cosmos, Sociedad Anónima, así como del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Reelección de Auditores.

Cuarto.—Aplicación de la reserva por factor de agotamiento.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o por las sociedades filiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 4 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—9.118.

CENCLA, S. A.

AGENCIA L DE TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA EMPRESARIAL, S. A.

LERCHUNDI GRÁFICAS, S. A.

LERCHUNDI SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

LERCHUNDI PERSONALIZACIONES, S. A.

VÍA POSTAL SERVICIO DE TRANSPORTES, S. L.

RETRACTILADO & DEVOLUCIÓN 2000, S. L.

MAILMAN, S. L.

FOMENTO DE CONGRESOS 3000, S. L.

IGSI SOLUCIONES, S. L.

IGSI INTERNET, S. L.

IGSI COMUNICACIONES TIP, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en en procedimiento Dem 866/02 Eje 155/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina Casado Aparicio contra las empresas Cencla, S. A., Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, S. A., Lerchundi Gráficas, S. A., Lerchundi Servicios Integrales, S. L., Lerchundi Personalizaciones, S. A., Vía Postal Servicio de Transportes, S. L., Retractilado & Devoluciones 2000, S. L., Mailman, S. A., Fomento de Congresos 3000, S. L., Igsi Soluciones, S. L., Igsi Internet, S. L., Igsi Comunicaciones Tip Soluciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de febrero de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a los ejecutados Cencla, S. A., Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, S. A., Lerchundi Gráficas, S. A., Lerchundi Servicios Integrales, S. L., Lerchundi Personalizaciones, S. A., Vía Postal Servicio de Transportes, S. L., Retractilado & Devoluciones 2000, S. L., Mailman, S. A., Fomento de Congresos 3000, S. L., Igsi Soluciones, S. L., Igsi Internet, S. L., Igsi Comunicaciones Tip, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.143,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Farelo Gómez.—7.844.

CLUB CIUDAD REAL, S. A.

Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Convocatoria Judicial de Junta de Accionistas número 172/03 a instancia de Don Andrés Cañadas García y otros, representados por la procuradora Doña Eva María Santos Álvarez, en los que por resolución de fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro, se ha acordado la celebración de la Convocatoria Judicial de Reactivación de la mercantil Club Ciudad Real, Sociedad Anónima, que se celebrará en primera convocatoria en día 11 de abril de dos mil cinco, a las 9:30 horas, y en segunda convocatoria, el día 12 de abril de dos mil cinco, a las 9:30 horas, en la Sala del Tribunal del Jurado sita la calle Rosa, número 3,1.ª planta de Ciudad Real, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la Sociedad Anónima.
Segundo.—Aumento del Capital social hasta 100.000 euros.

Tercero.—Proceder a elegir, nombrar y tomar posesión de los miembros del Consejo de Administración de la Mercantil en número de 6, como mínimo.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración electo a que, en el plazo más breve posible, proceda a la determinación del capital social, ejecución del aumento del mismo, así como su suscripción y desembolso, proceda a la adaptación de los Estatutos sociales a la legalidad vigente, y al reintegro del valor del capital social de aquellos socios que, durante el período de ampliación del capital, hagan uso del derecho de separación que esta reactivación implica. Asimismo, autorizar al referido Consejo a adoptar todas las medidas pertinentes para cumplir todos los requerimientos legales que sean exigidos por el Registro Mercantil para la total ejecución e inscripción de estos acuerdos.

Y para que conste y su publicación a los efectos oportunos, expido el presente en.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 2004.—El/La Secretario.—8.747.

CLUB NÁUTICO DEPORTIVO DE ALTEA, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de socios

El Consejo de Administración de la sociedad «Club Náutico Deportivo de Altea, S.A.», convoca a sus socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Altea (Alicante), avenida del puerto, s/n, edificio Club Náutico de Altea; el día 26 de marzo de 2005, sábado, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de marzo de 2005, domingo, a las 12:30 horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración del Club Náutico Deportivo de Altea, S.A., correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, e Informe de Gestión.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento y para el ejercicio del derecho de información de los socios, se comunica que se encuentra a disposición, en el domicilio social, toda la documentación sometida a la aprobación de la Junta General, de la cual se facilitará a quienes lo deseen copia gratuita.

Lo que se comunica a todos los Sres. Socios del Club Náutico Deportivo de Altea, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

Altea, 20 de febrero de 2005.—Don José Román Zurutuza Reigosa, Presidente del Consejo de Administración.—7.902.

Anexo

Nota.—Se hace constar que la Junta General de Socios de Club Náutico Deportivo de Altea, S.A., se celebrará en primera convocatoria por la asistencia del Club Náutico de Altea.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMÍ, S. L.

Insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Que en el procedimiento ejecución n.º 223/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José